

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**GUADARRAMA**

OTROS ANUNCIOS

Por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama del día 13 de agosto de 2010, en el acuerdo 7.3, punto segundo, se acordó la apertura de expediente para la restauración de la legalidad urbanística a “Global Publicidad Exterior, Sociedad Limitada”, por la realización de obras sin la preceptiva autorización municipal en la parcela 2, polígono 13 del Catastro de Rústica de Guadarrama (carretera N-VI, punto kilométrico 47), mediante la instalación de carteles publicitarios.

En el punto tercero se concede a la interesado el plazo de quince días para examen del expediente y formulación de alegaciones, por virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previo a la resolución del expediente para la restauración de la legalidad urbanística.

Intentadas notificaciones mediante certificado con acuse de recibo de 7 de septiembre de 2010 y burofax de 15 de septiembre de 2010 fueron devueltas por el servicio de Correos.

Por ello, y de conformidad con el artículo 59, apartado quinto, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a “Global Publicidad Exterior, Sociedad Limitada”, que en el plazo de quince días podrá examinar el expediente y formular alegaciones, por virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El expediente puede examinarse y consultarse en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Guadarrama, sita en la calle Recaredo Collar, sin número, de lunes a viernes y en el horario de nueve a catorce.

En Guadarrama, a 16 de septiembre de 2010.—El concejal de Urbanismo (firmado).
(02/9.639/10)